

Boletín Oficial

de la provincia de León

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Jueves 29 de Abril de 1943

Núm. 95

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos
Ídem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 40 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales y Juzgados municipales, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, 75 céntimos línea.
- b) Los demás. una peseta línea.

Administración provincial

Tesorería de Hacienda de la provincia de León

Anuncio

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 65 del vigente Estatuto de Recaudación, declaro abierta la cobranza de las contribuciones cuya exacción corresponde realizar en el segundo trimestre del actual ejercicio en la capital y pueblos de la provincia, en el período de recaudación voluntaria desde el día primero del próximo mes de Mayo hasta el diez de Junio siguiente, con arreglo al itinerario que se inserta a continuación, llamando la atención de las Autoridades, contribuyentes y personal recaudador, a fin de que cumplan y hagan cumplir las instrucciones siguientes:

Todas las oficinas recaudatorias establecidas en las cabeceras de Zona que en esta provincia son: las de la capital y las de todas las cabezas de partido y la de la segunda Zona de la capital, permanecerán abiertas al público cuatro horas diarias durante todo el mes de Mayo, y ocho horas diarias, cuatro por la mañana y cuatro por la tarde, durante los diez primeros días del mes de Junio, en cuyo último período pueden satisfacer los recibos del citado trimestre sin recargo alguno los contribuyentes de la capitalidad de la Zona, y los del resto de ella que aun no lo hubieren hecho (artículo 65 y 66 del Estatuto).

Los recibos que no hayan sido satisfechos en el período de recaudación voluntaria ya citado, incurrirán en el recargo de apremio del 20 por 100, que se reducirá al 10 por 100 si se hace efectivo su importe en los diez últimos días del mes de Junio, a cuyo efecto han de permanecer abiertas durante dicho plazo, las oficinas de recaudación seis horas diarias, (artículos 67 y 83 del Estatuto),

En ningún caso omitirá el Agente recaudador la formalidad de estampar la fecha y firma en cada recibo, debiendo en caso contrario exigir el contribuyente el cumplimiento de dichos requisitos y en caso de que haya lugar a liquidar recargo de apremio, se exigirá inexcusablemente por el contribuyente la cubrición del encasillado que a tal efecto figura al dorso de los recibos con fecha y firma del recaudador.

Por el Recaudador de la capital se intentará la cobranza de los recibos en el lugar en que radique la base contributiva, dando la debida publicidad respecto a los días en que se recaude en cada calle o barrio a fin de que llegue a conocimiento de los contribuyentes el momento y lugar en que pueden hacer efectivos sus recibos, ya sea en su domicilio o en la oficina recaudatoria.

Los señores Alcaldes de los Ayuntamientos, aparte de cooperar a la acción recaudatoria con la diligencia consiguiente exigida por el Estatuto de Recaudación, cuidarán de expedir, bajo su responsabilidad, a requerimiento de los Agentes recaudadores, certificación acreditativa de los días y horas en que permanecerán abiertas; las oficinas recaudadoras, para que dichos Agentes cumplan el inexcusable deber de adjuntarlas a las relaciones de deudores que, con arreglo al artículo 71 del Estatuto, han de rendir.

León, 20 de Abril de 1943.—El Tesorero de Hacienda, M. Alvarez.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, José A. Díaz.

ITINERARIO

Partido de Astorga

Astorga, durante todo el período.
Benavides, 2, 3 y 4 de Mayo.
Brazuelo, 5 y 6 id.
Carrizo, 7 y 8 id.
Castrilló de los Polvazares, 3 y 4 id.
Hospital de Orbigo, 10 y 11 id.
Lucillo, 7 y 8 id.
Luyego, 12 y 13 id.
Llamas de la Ribera, 14 y 15 id.
Magaz, 2 y 3 id.

Quintana del Castillo, 4 y 5 id.
Rabanal del Camino, 4 y 5 id.
San Justo de la Vega, 6 y 7 id.
Santa Colomba de Somoza, 8, 9 y 10 idem.
Santa Marina del Rey, 16 y 17 id.
Santiagomillas, 19 y 20 id.
Turcia, 20 y 21 id.
Truchas, 22, 23 y 24 id.
Valderrey, 17 y 18 id.
Val de San Lorenzo, 20 y 21 id.
Villagatón, 24 y 25 id.
Villamejil, 26 y 27 id.
Villaobispo de Otero, 28 y 29 id.
Villarejo, 14 y 15 id.
Villares de Orbigo, 25 y 26 id.

Partido de La Bañeza

Alija de los Melones, los días 13, 14 y 15 de Mayo.
La Antigua, 9 y 10 id.
La Bañeza, durante todo el período.
Bercianos del Páramo, 3 y 4 de Mayo.
Bustillo del Páramo, 1 y 2 id.
Castrillo de la Valduerna, 22 de id.
Castrocalbón, 29 y 30 id.
Castrocontrigo, 19, 20 y 21 id.
Cebrones del Río, 31 de Mayo y 1 de Junio.
Destriana, 23 y 24 de Mayo.
Laguna Dalga, 5 y 6 id.
Laguna de Negrillos, 2 y 3 de Junio.
Palacios de la Valduerna, 13 y 14 de Mayo.
Pobladura de Pelayo García, 1 y 2 de idem.
Pozuelo del Páramo, 5 y 6 id.
Quintana del Marco, 16 y 17 id.
Quintana y Congosto, 25 y 26 id.
Regueras de Arriba, 18 y 19 id.
Riego de la Vega, 14 y 15 id.
Roperuelos del Páramo, 22 y 23 id.
San Adrián del Valle, 7 y 8 de id.
San Cristóbal de la Polantera, 11 y 12 idem.
San Esteban de Nogales, 27 y 28 id.
San Pedro Bercianos, 3 y 4 id.
Santa Elena de Jamuz, 20 y 21 id.
Santa María de la Isla, 13 id.
Santa María del Páramo, 7 y 8 id.
Soto de la Vega, 16 y 23 id.
Urdiales del Páramo, 5 y 6 de Junio.

Valdefuentes del Páramo, 11 y 12 de Mayo.

Villamontán, 16 y 17 id.

Villazala, 9 y 10 id.

Zotes del Páramo, 3 y 4 de Junio.

Partido de León (Segunda Zona)

Armunia, los días 20, 21 y 22 de Mayo

Carrocera, 22 y 23 id.

Cimanes del Tejar, 16, 17 y 18 id.

Cuadros, 17, 18 y 19 id.

Chozas de Abajo, 4, 5, 6 y 7 id.

Garrafe, 3, 4 y 5 id.

Gradefes, 19, 20, 21 y 22 id.

Mansilla Mayor, 1 y 2 id.

Mansilla de las Mulas, 27 y 28 id.

Onzonilla, 17, 18 y 19 id.

Rioseco de Tapia, 19, 20 y 21 id.

Santovenia, 21 y 22 id.

San Andrés del Rabanedo, 24, 25, 26 y 27 idem.

Sariegos, 10 y 11 id.

Valverde de la Virgen, 13, 14 y 15 id.

Valdefresno, 24, 25, 26 y 27 id.

Vega de Infanzones, 7 y 8 id.

Vegas del Condado, 10, 11, 12 y 13 id.

Villadangos, 10 y 11 id.

Villaquilambre, 24, 25 y 26 id.

Villasabariego, 13 y 14 id.

Villaturiel, 3, 4, 5 y 6 id.

Partido de Murias de Paredes

Cabrillanes, el día 3 de Mayo.

San Emiliano, 4 y 5 id.

Láncara de Luna, 7 id.

Los Barrios de Luna, 8 id.

Palacios del Sil, 10 de id.

Villablino, 11 y 12 id.

Vegarienza, 14 id.

Riello, 15 id.

Campo de la Lomba, 16 id.

Valdesamario, 17 id.

Las Omañas, 18 id.

Santa María de Ordás, 19 id.

Soto y Amío, 20 id.

Murias de Paredes, durante todo el período.

Partido de Ponferrada

Torre del Bierzo, los días 25 y 26 de Mayo.

Bembibre, 25, 26 y 27 id.

Benuza, 12, 13 y 14 id.

Borrenes, 19 id.

Cabañas Raras, 7 y 8 id.

Carucedo, 15 id.

Castrillo de Cabrera, 18 y 19 id.

Castropodame, 10 y 11 id.

Congosto, 7 y 8 id.

Cubillos del Sil, 14 y 15 id.

Encinedo, 21 y 22 id.

Folgozo, 17 y 18 id.

Fresnedo, 8 id.

Igüeña, 20 y 21 id.

Los Barrios de Salas, 11 y 12 id.

Molinaseca, 18 y 19 id.

Noceda, 5 y 6 id.

Páramo del Sil, 14 y 15 id.

Priaranza, 17 y 18 de id.

Puente Domingo Flórez, 10 y 11 id.

San Esteban de Valdeza, 3 y 4 id.

Toreno, 20 y 21 id.

Ponferrada, durante todo el período.

Partido de Riaño

Prado de la Guzpeña, 1 de Mayo.

Renedo de Valdetuejar, 3 y 4 id.

Burón, 3 y 4 id.

Valderrueda, 5 y 6 id.

Riaño, durante todo el período.

Prioro, 7 de Mayo.

Sabero, 8 id.

Pedrosa del Rey, 10 id.

Lillo, 11 y 12 id.

Salamón, 12 id.

Reyero, 13 id.

Vegamián, 13 y 14 id.

Boca de Huérgano, 17 y 18 id.

Maraña, 19 id.

Acebedo, 20 id.

Oseja de Sajambre, 20 y 21 id.

Posada de Valdeón, 21 y 22 id.

Crémenes, 24 y 25 id.

Cistierna, 26, 27 y 31 id.

Partido de Sahagún

Almanza los días 24 y 25 de Mayo.

Bercianos del Camino, 5 id.

Calzada del Coto, 7 id.

Canalejas, 19 id.

Cea, 10 id.

Cebanico, 20 y 21 id.

Cubillas de Rueda, 10 y 11 id.

El Burgo Raneros, 13 y 14 id.

Escobar de Campos, 4 id.

Galleguillos de Campos, 10 y 11 id.

Gordaliza, 7 id.

Grajal de Campos, 17 y 18 id.

Joara, 20 y 21 id.

La Vega de Almanza, 22 y 23 id.

Saelices del Río, 5 y 6 id.

Sahagún, durante todo el período.

Santa Cristina de Valmadrigal, 14 de Mayo.

Santa María del Monte de Cea, 28 y 29 idem.

Valdepolo, 10 y 11 id.

Vallecillo, 17 y 18 id.

Villamartín de Don Sancho, 8 id.

Villamol, 24 y 25 id.

Villamoratiel, 16 id.

Villaselán, 10 y 11 id.

Villaverde Arcayos, 18 id.

Villazanzo, 13, 14 y 15 id.

Partido de Valencia de Don Juan

Algadefe, el día 1 y 26 de Mayo.

Ardón, 4 y 5 id.

Cabrerros, 6 id.

Campazas, 1 id.

Campo de Villavidei, 7 id.

Castilfalé, 3 id.

Castrofuerte, 6 id.

Cimanes de la Vega, 1 y 23 id.

Corbillos, 19 id.

Cubillas, 20 id.

Fresno de la Vega, 21 y 22 id.

Fuentes de Carbajal, 8 id.

Gordoncillo, 18 y 19 id.

Gusendos, 18 id.

Izagre, 20 id.

Matadeón, 12 id.

Matanza, 24 id.

Pajares de los Oteros, 25, 26 y 27 id.

San Millán de los Caballeros, 21 id.

Santas Martas, 16 y 17 id.

Toral de los Guzmanes, 2 y 27 id.

Valdemora, 5 id.

Valderas, 10, 11, 12 y 13 id.

Valdevimbre, 4 y 5 id.

Valencia de Don Juan, durante todo el período.

Valverde Enrique, 13 de Mayo.

Villabraz, 4 id.

Villacé 23 id.

Villademor, 3 y 28 id.

Villafer, 7 id.

Villamandos, 3 y 25 id.

Villamañán, 30 y 31 id.

Villanueva de las Manzanas, 8 y 9 id.

Villaornate, 14 id.

Villaquejada, 2 y 24 id.

Partido de Villafranca del Bierzo

Arganza, los días 6 y 7 de Mayo.

Balboa, 27 id.

Barjas, 28 y 29 id.

Berlanga, 7 y 8 id.

Cacabelos, 26, 27 y 28 id.

Camponaraya, 20 y 21 id.

Candín, 17 y 18 id.

Carracedelo, 10 y 11 id.

Corullón, 22 y 23 id.

Fabero, 17 y 18 id.

Oencia, 19 y 20 id.

Paradaseca, 30 y 31 id.

Peranzanes, 17 y 18 id.

Sancedo, 10 y 11 id.

Sobrado, 26 y 27 id.

Trabadelo, 28 y 29 id.

Valle de Finolledo, 19 y 20 id.

Vega de Espinareda, 28 y 29 id.

Vega de Valcarce, 25 y 26 id.

Villadecanes, 20 y 21 id.

Villafranca, durante todo el período.

Partido de La Vecilla

Boñar, los días 13, 14, 15 y 16 de Mayo

Cármenes, 5, 6 y 7 id.

La Ercina, 10, 11 y 12 id.

Pola de Gordón, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 idem.

La Robla, 1, 2, 3 y 4 id.

La Vecilla, durante todo el período.

Matallana, 17, 18 y 19 id.

Santa Coloma, 19 y 20 id.

Valdelgueros, 10 y 11 id.

Valdepiélagos, 24 y 25 id.

Valdeteja, 12 id.

Vegacervera, 8 y 9 id.

Vegaquemada, 17 y 18 id.

Villamanín, 28, 29 y 30 id.

Administración de Justicia

Juzgado de Instrucción de Cáceres

Don José María Silva Alcántara, accidental Juez de Instrucción de Cáceres y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario núm. 261 del pasado año, se ofrecen las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a los más próximos parientes de Tomás Simón Rivera, natural de Rivota, provincia de León, de 55 años de edad, soltero y jornalero, cuyas demás circunstancias se ignoran, fallecido sobre el tres de Diciembre último, en las intermediaciones de esta Capital.

Dado en Cáceres, a trece de Abril de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Manuel de Lis.

ANUNCIO PARTICULAR

A V I S O

Por un error involuntario, el BAR AUTO-ESTACION, entre los números de lotería que regala en las consumiciones, dió el núm. 2.949 en vez del 2.947, siendo este último el verdadero. Por lo que ruega a sus poseedores pasen a subsanar tal error antes del 3 de Mayo próximo, que es el señalado para el sorteo.

León, 29 de Abril de 1943.—BAR AUTO-ESTACION.

Núm. 228—12,00 ptas.



LEON

de la Diputación

1943